

CONVOCATORIA

Según la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece, como regla general la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Al respecto, se considera que, de conformidad con lo señalado en el apartado cuarto de la citada disposición adicional, procede acordar la continuación del procedimiento de convocatoria de los consejos de administración de las empresas (máxime cuando una vez declarado el Estado de alarma la fecha para la remisión de las cuentas es el 30 de junio del presente) , por ser indispensable para el interés general, garantizándose así el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, consagrado en el artículo 23.1 de la Constitución Española.

En el presente caso, procede la celebración de la reunión del Consejo por medios telemáticos, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y en virtud del artículo 12.2 de los **Estatutos de la Entidad Mercantil "Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L."**, he acordado convocar el Consejo de Administración de la Sociedad a sesión **ORDINARIA** que tendrá lugar en la **Sala de Prensa** del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, el día **próximo VIERNES 15 de mayo de 2020, a las 9:30 horas**, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que se expresan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conformidad de las cuentas anuales, ejercicio 2019.
2. Aprobación de la Resolución nº 31 de 17/04/2020, relativa a la prórroga contrato de suministro de material de ferretería.
3. Aprobación de la Resolución nº 33 de 22/04/2020, relativa a la prórroga contrato de suministro de combustible.
4. Aprobación de la Resolución nº 33 de 22/04/2020, relativa a la prórroga contrato de servicios del mantenimiento de neumáticos.
5. Aprobación de la Resolución nº 39 de 28/04/2020, relativa a la prórroga contrato de suministros de repuestos.
6. Aprobación de la Resolución nº 40 de 28/04/2020, relativa a la prórroga contrato de servicios del mantenimiento de vehículos.
7. Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Arbitraje en fecha once de marzo sobre modificación del artículo 41 del vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la Entidad.
8. Propuesta de modificación del artículo 46 del vigente Convenio Colectivo sobre percepción del complemento de responsabilidad.

9. Asuntos de la Presidencia.

En la Villa de Los Realejos a 11 de mayo de 2020.

 EL PRESIDENTE,
Manuel Domínguez González